Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A. contra DIEGO FERNANDO MUÑOZ Exp. 11001-41-89-039-**2020-00186-00**.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por Secretaría, ofíciese a TRANSUNION S.A., para que informe los datos correspondientes a la dirección de notificación personal -física y electrónica-, esto es **DIEGO FERNANDO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.213.157, información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 92 **hoy** 20 de agosto de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43507c6cf426e0149190fc20b41d8ad5c935d1fcdf344981d7ae69c74300dec9**
Documento generado en 17/08/2021 12:55:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.